

se juntaron á Consejo los señores Doxa Turtiua y  
Resimientos de ella, en la sala que acostumbra, para  
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de sus Mage-  
stades y utilidad de esta Republica, en aver: El Sr. Don  
Alfonso Joseph Fernandez Torosio Jofre de Loaisa, Al-  
caide del Castillo y fortalezas R.<sup>a</sup> Alfontina y Esco-  
lon de esta Sta Ciudad por su Mag.<sup>a</sup> y Residor Decano  
de ella, que como tal para este efecto ejerce la Real  
Jurisdiccion, por Indisposicion del Sr. D.<sup>n</sup> Francisco Ruiz  
Albornoz Abogado de los R.<sup>os</sup> Consejos Conreidor  
en Propiedad: Los señores D. Juan Leoner, D. Pedro  
Gomez Thomas, D. Ginier de Moya, D. Andres Chi-  
co, D. Francisco Ruiz Mattheo D. Castro Sabred  
y D. Ginier Garcia Alcaraz Residores, D. Pedro Ho-  
larco Maxilla Procurador g.<sup>ral</sup>, y D. Juan Lopez  
Pernau Jurado

Juram.<sup>to</sup> el 10 de Mayo: Entero de Mandato de la Ciudad en este Cavildo Pa-  
tricio Ruiz Portero de sala, y Juró por Dios y una  
Cruz en forma de Derecho haver titulado alon Caballe-  
ros Capitulares Procuradores General y Personero  
para este Ayuntamiento por medio de Real Mandato  
dado Despachar por el Sr. Conreio. Dirigida a fin  
de ver una Real Provision de su Mag.<sup>a</sup> y señores  
Alcaldes de la sala de hiso Dalgo de la R.<sup>a</sup> Chan-  
celleria de Granada por la que se manda de le-  
tenga por hiso Dalgo notorio á D.<sup>n</sup> Juaguan Pa-  
resa verino de esta Ciudad: Dos Memoriales da-  
dos por los Depositarios que han sido nombrados  
de los Poutos del Panadeo y Labradores de ella, soli-  
citando su Exclusion, y para resolver en razon  
de la Informacion de abono dada por el Alcalde  
del Lugar de Fuente Alamo, y que los señores  
D. Pedro Parquial Cueto, D. Juan Joseph Guillero  
y D. Andres Ferrer se hallan ausentes y  
el Sr. D. Pedro Mea ocupado en la obra de la



